

PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES
6. EVIDENCIAS E INDICADORES

Tabla resumen de revisiones		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	13/09/2018	Edición Inicial
02	15/06/2021	Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título

Elaboración	Revisión	Aprobación
Unidad Técnica de Calidad (UTC)	Vicerrectorado de Innovación y Calidad/UEMC	Vicerrectorado de Innovación y Calidad
Fecha: 07/06/2021	Fecha: 07/06/2021	Fecha: 15/06/2021

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para garantizar la publicación de información relevante, completa y actualizada sobre las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de La Laguna, su desarrollo y resultados alcanzados para su conocimiento y acceso por todos los grupos de interés, cumpliendo así con el principio de transparencia y rendición de cuentas, partiendo de un enfoque centrado en éstos.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las titulaciones oficiales de la ULL.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

▪ Nacional

- [Real Decreto 1393/2007](#), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Real Decreto 861/2010](#), de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Programas de Evaluación de Títulos de ANECA](#): MONITOR (seguimiento), ACREDITA y VERIFICA (modificación)
- [Ley Orgánica 15/1999](#), de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y resto de normativa reguladora.

▪ Autonómica

- [Decreto 168/2008](#), de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- [Protocolo de seguimiento](#) de las titulaciones oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

▪ Universidad de la Laguna

- Normativa de [Grado](#) / [Máster](#) de la ULL



4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES

Este procedimiento se desarrolla en dos niveles. A nivel institucional se implementa de manera centralizada a través del Vicerrectorado con competencias en calidad y la Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC), que es la encargada de establecer el modelo marco para el contenido web, donde además de la información específica sobre el título y su desarrollo (admisión y matrícula, plan de estudios, modalidad, competencias, guías docentes, normativa aplicable a estudiantes, etc.), se garantiza la inclusión de información relativa a los resultados del programa, tanto en lo que se refiere a los indicadores más relevantes de la titulación (rendimiento, satisfacción, inserción laboral...) como a los relativos a su evaluación, accesible para todos los grupos de interés.

A nivel centro y titulación y vinculado a los procesos de seguimiento y acreditación, los responsables realizan periódicamente un análisis y revisión de la información web disponible para garantizar su actualización y en su caso, solicitar ésta al personal encargado de la gestión web. Además de la revisión, se tendrán en cuenta los resultados de satisfacción de los distintos colectivos sobre la información pública disponible. Este análisis lo recogerá en el informe de autoevaluación correspondiente. Tras la revisión se establecerán medidas o acciones para dar respuestas a las áreas de mejora detectadas. Las acciones de mejora se plasmarán en el correspondiente Plan de Mejoras que responderá al modelo marco establecido por la UTC para las titulaciones oficiales.

Así mismo, se atenderá a la información publicable detallada en los procedimientos del SAIC (apartado rendición de cuentas-publicación web y/o evidencias e indicadores).

En el caso de títulos interuniversitarios se estará a lo establecido en los correspondientes convenios de colaboración, si bien se garantizará que en las páginas web de las diferentes universidades la información sea coherente y homogénea siguiendo lo previsto en las correspondientes Memorias adaptado a su identidad visual corporativa y normativa de la universidad de referencia.

6. EVIDENCIAS E INDICADORES

Cód. evidencia	Identificación registro/evidencia	Formato	Indicador	Responsable ¹
E0_4	Página web del título	Web	-Revisada: SI/NO	Responsable calidad o quien asuma esta función
E5_PR20	Informes de resultados satisfacción	Archivo (DRIVE)	- Disponibles: SI/NO	UTC
E0_12-1	Informes de Autoevaluación Seguimiento (Análisis resultados satisfacción)	Web	- Elaborado: SI/NO	Responsable calidad o quien asuma esta función
E5_3	Indicadores de satisfacción principales	Apartado Web	- Publicación indicadores: SI/NO	Responsable calidad o quien asuma esta función
E5_3	Indicadores de inserción laboral	Apartado Web	- Publicación indicadores: SI/NO	Responsable calidad o quien asuma esta función
E5_3	Indicadores de rendimiento académico principales	Apartado Web	- Publicación indicadores: SI/NO	Responsable calidad o quien asuma esta función

¹ En el caso de los másteres, es el responsable académico del título quien asume las funciones de calidad y la Comisión Académica quien desarrolla las funciones de la Comisión de Calidad de Centro.